

## **TRIBUNAL DE DISCIPLINA DE LA ASOCIACION DE EX ALUMNOS DEL COLEGIO SANTA CLARA**

### **Resolución N° 08 /2022.-**

En la ciudad de Asunción, capital de la república del Paraguay, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veintidós, estando reunidos los miembros titulares del Tribunal Disciplinario, del Torneo de Fútbol de la Asociación de Ex Alumnos del Colegio Santa Clara ADESAC, los señores, **Rodrigo Jara, Oscar Rivarola y Diego Verón**, bajo la presidencia del citado en primer lugar y que aclaramos que la decisión será unánime como pleno, teniendo en cuenta la importancia de la cuestión y la instancia del torneo. Posterior a ello y recibido el informe de la Agencia Derby, se expone cuanto sigue:

Previo estudio de los antecedentes, el Tribunal resuelve plantear la siguiente

### **CUESTIÓN:**

Elevado el informe de la Agencia Derby el pleno de esta sala del Tribunal expresa cuanto sigue:

Que, del Informe de la Agencia Derby de fecha 07 de Julio del 2022, encargada del control de los cobros, ha constatado incumplimientos al reglamento de parte de varios Asociados que disputaron la semifinal ida (02/07/22) del torneo apertura, como ser: - Falta de pago de cuotas sociales del jugador.

Que, al respecto del anteriormente mencionado el artículo 28 de nuestro Reglamento, establece taxativamente cuanto sigue: ***“El jugador, para tener derecho a participar en los torneos, deberá estar incluido en la lista de Buena Fe. En la misma se hará consignar los datos requeridos en la planilla preparada para el efecto. Todo esto se hará previa verificación en los registros del colegio. Así también, los equipos que ya vienen participando en los torneos organizados por la ADESAC no podrán cambiar de nombre, en caso de cambio de nombre tendrán indefectiblemente jugar en la última categoría. La cuota social deberá abonarse en el transcurso de la jornada de juego”.-***

En el mismo sentido, el artículo 29 del ya mencionado cuerpo legal establece: ***“El cobro de las cuotas para los jugadores se llevará a cabo en la forma y el plazo que establezca la Comisión Directiva del Departamento de Fútbol al inicio de cada torneo. En ese sentido, para la temporada 2022, se estableció la inscripción por jugador Gs. 200.000 (guaraníes doscientos mil) que será abonado en dos cuotas de Gs. 100.000 (guaraníes cien mil). De igual forma, cada jugador deberá estar al día en el pago de sus cuotas sociales establecidas por la ADESAC (35.000 Gs. Por mes vencido). Todas las obligaciones de pago deben hacerse durante el transcurso de la jornada en caja o por***

*transferencia, en caso de que el pago se haya realizado por transferencia durante la jornada de juego deberán enviar el comprobante de pago como máximo a las 23:59 hs, al secretario del Departamento de Fútbol, al número de teléfono de la Asociación asignado para el efecto. **La caja destinada para realizar las cobranzas en las jornadas de juego cerrará al iniciar el segundo tiempo del último partido programado a modo de realizar el arqueo correspondiente. Si dichos pagos no se realizaron en el día de los partidos se aplicará pérdida de puntos de forma automática a los equipos que no cumplan con este artículo***

Que, el informe de la Agencia Derby fue puesto a conocimiento de los interesados a los fines de que puedan realizar sus observaciones o rectificaciones si así correspondiere a modo de resolver la cuestión planteada ante este Tribunal con celeridad y por sobre todo preservando siempre la economía procesal.

En atención, a las pruebas arrojadas a este Tribunal (Informe de la Agencia Derby), y a los fundamentos esgrimidos precedentemente somos del parecer que se aplique la pérdida de puntos a los equipos con jugadores involucrados en incumplimientos al reglamento. Falta de pago de cuotas sociales del jugador. Teniendo en cuenta la instancia, los equipos involucrados disputaran la revancha con un resultado en contra de 0 a 5, similar tratamiento a los casos de W.O.

A continuación, el detalle de los equipos por categoría, con los datos de los jugadores que han incumplido con el reglamento.

- Remo Benzi, cedula de identidad número 7.399.652, perteneciente al equipo Aleti 14 – Categoría A, posee una deuda de 35.000 correspondiente a la cuota social del mes de junio 2022.
- Lucas Robles Melgarejo, cedula de identidad número 3.979.752, perteneciente al equipo Aleti 14 - Categoría A, posee una deuda de 140.000 correspondiente a la cuota social de los meses de marzo, abril, mayo y junio 2022.
- Lucas Fernando Gil Adlan, cedula de identidad número 4.939.492, perteneciente al equipo Chelsea - Categoría B, posee una deuda de 35.000 correspondiente a la cuota social del mes de junio 2022.
- Valentino Luca Godinot De Vilairé Valenzuela, cedula de identidad número 4.580.141, perteneciente al equipo Chelsea - Categoría B, posee una deuda de 70.000 correspondiente a la cuota social de los meses de mayo y junio 2022.
- Diego Daniel Ortiz Torres, cedula de identidad número 4.805.382, perteneciente al equipo Chelsea - Categoría B, posee una deuda de 70.000 correspondiente a la cuota social de los meses de mayo y junio 2022.
- José Rodrigo Fernández Alonzo, cedula de identidad número 5.335.088, perteneciente al equipo Chelsea - Categoría B, posee una deuda total de 205.000, dicha deuda se desglosa en 100.000 en concepto de cuota jugador del Torneo Apertura 2022 más 105.000 correspondiente a la cuota social de los meses de abril, mayo y junio 2022.

- Guillermo Sebastián Cacavelos Rumich, cedula de identidad número 5.132.924, perteneciente al equipo La Elite - Categoría B, posee una deuda de 35.000 correspondiente a la cuota social del mes de junio 2022.
- Tobías Gaspar Maidana Olitte, cedula de identidad número 5.445.282, perteneciente al equipo La Elite - Categoría B, posee una deuda de 35.000 correspondiente a la cuota social del mes de junio 2022.
- Enzo José Estigarribia Wenninger, cedula de identidad número 4.966.783, perteneciente al equipo La Elite - Categoría B, posee una deuda de 35.000 correspondiente a la cuota social del mes de junio 2022.
- Ángel Sebastián Guimarães Sanabria Candía, cedula de identidad número 5.570.767, perteneciente al equipo La Elite - Categoría B, posee una deuda de 35.000 correspondiente a la cuota social del mes de junio 2022.
- Enzo Fabrizio Rodríguez Ocampos, cedula de identidad número 5.333.463, perteneciente al equipo La Elite - Categoría B, posee una deuda de 100.000 correspondiente a cuota de jugador del Torneo Apertura 2022.
- Camilo Daniel Sanabria Mora, cedula de identidad número 5.192.955, perteneciente al equipo La Elite - Categoría B, posee una deuda de 35.000 correspondiente a la cuota social del mes de junio 2022.
- sebastiano Alejandro Godinot De Vilaire Valenzuela, cedula de identidad número 5.256.467, perteneciente al equipo La Elite - Categoría B, posee una deuda total 135.000 correspondiente a la cuota de jugador del Torneo Apertura 2022 más cuota social del mes de junio 2022.
- Ricard Sarubbi, cedula de identidad número 1.315.220, perteneciente al equipo La Muralla de Paraguay - Categoría Ejecutivo, posee una deuda de 35.000 correspondiente a la cuota social del mes de junio 2022.
- Juan Manuel Oxilia, cedula de identidad número 1.538.675, perteneciente al equipo La Muralla de Paraguay - Categoría Ejecutivo, posee una deuda de 35.000 correspondiente a la cuota social del mes de junio 2022.

**Por lo expuesto precedentemente, el pleno tiene una decisión y por lo tanto:**

**EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA, DE LA ASOCIACIÓN DE  
EX ALUMNOS DEL COLEGIO SANTA CLARA**

**RESUELVE:**

1. Sancionar con la pérdida de 3 puntos en los partidos correspondientes a la semifinal – ida a los equipos mencionados, ya que se pudo constatar que disputaron sus partidos sin estar al día. El resultado final es de 0 a 5 en contra. Los equipos son:
  - a) CHELSEA,
  - b) LA ELITE,
  - c) LA MURALLA DE PARAGUAY
  - d) ALETI 14.

**3- COMUNÍQUESE** y archívese.